



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

BASES

Licitación Pública Nacional

LPN 43068001-017-2019

**“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO
DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO,
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN 43068001-017-2019
“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el artículo 69 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 25, 26 fracción II, 34, 35, 37, 49 numeral 1 y 2, 50, 52, 54, 55 fracción III, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 40, 51 y 54 de su Reglamento; los artículos 1, 2, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás correspondientes de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 15 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos aplicables, el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con domicilio en la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-017-2019**, para la adquisición de **“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Área requirente o área técnica	La unidad administrativa del Organismo, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras, la adquisición, arrendamiento de los servicios o la prestación del servicio.
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Comité	Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
Contrato	Instrumento Jurídico que crea derechos y obligaciones, y mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Contraloría	Contraloría del Estado del Gobierno del Estado de Jalisco.
Convocante	El ente público que, a través de la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición de los servicios, en los términos de la Ley.
Dirección	Dirección de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
Domicilio	Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Normas	Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
Organismo	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
Participante Licitante	o Persona Física o Jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien objeto del proceso licitatorio.
Propuesta Proposición	o Documentación conformada por las propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
Proveedor Contratista	o Participante Adjudicado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
Unidad Centralizada de Compras	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones y la contratación de servicios del ente público. Dirección de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Presentación de la Convocatoria/Bases	06/06/2019	13:00	Auditorio "Cristóbal de Oñate de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con domicilio en AV. Vallarta 4095 Fraccionamiento Camino Real, Zapopan Jalisco."



Aprobación de Convocatoria /Bases	18/06/2019	16:00	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara.
Publicación de Convocatoria /Bases	18/06/2019	19:00	https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj y http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de-maxima-exposicion-publica/
Recepción de preguntas	23/06/2019	14:00	A través del correo electrónico: Jorge.magana@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	26/06/2019	13:00 a las 13:59	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara.
Acto de Junta Aclaratoria	26/06/2019	14:00	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara.
Registro para la Presentación de Propuestas.	02/07/2019	16:00 a las 16:59	Auditorio "Cristóbal de Oñate de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con domicilio en AV. Vallarta 4095 Fraccionamiento Camino Real, Zapopan Jalisco"
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	02/07/2019	17:00	Auditorio "Cristóbal de Oñate de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con domicilio en AV. Vallarta 4095 Fraccionamiento Camino Real, Zapopan Jalisco"
Fallo de la convocatoria.	16/07/2019	22:00	A través de las páginas web: https://info.jalisco.gob.mx y http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de-maxima-exposicion-publica/

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observador, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los mismos y se abstendrá de intervenir, en cualquier forma, en los referidos eventos públicos.

CAPÍTULO PRIMERO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1.1. SERVICIO

Las propuestas de los **Licitantes** deberán sujetarse a lo señalado en el documento denominado "**Anexo 1 Especificaciones técnicas requeridas**", mismo que contiene las características técnicas requeridas y con la más óptima calidad, sin embargo, los "**Participantes**" no podrán proponer especificaciones y características distintas, con el objetivo de la presente licitación sea el mismo.

Por ningún motivo se aceptarán servicios distintos a los especificados, por lo que la propuesta que presenten los participantes deberá señalar la descripción completa, así como las características solicitadas en cada una de las partidas.

El servicio integral contempla la contratación de precio por prueba realizada y reportada para lo cual se deberá incluir dentro de su propuesta todo lo necesario para obtención, preparación, distribución, tratamiento, análisis, reporte y resguardo de una muestra.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor que resulte adjudicado, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

1.2. CONDICIONES DEL SERVICIO

El **Proveedor** deberá prestar el servicio descrito en el "**Anexo 1 Especificaciones técnicas requeridas**", de conformidad con las características y especificaciones establecidas en dicho anexo y las presentes bases, en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre 2019.

El horario requerido para la prestación del servicio será de lunes a domingo incluyendo días festivos, las 24 horas del día, durante todo el periodo de vigencia del contrato, debiendo llevar a cabo la prestación del servicio dentro de las diferentes Unidades Médicas Hospitalarias señaladas en el "**Anexo 1 Especificaciones técnicas requeridas**".

Se considerará que el proveedor ha entregado los servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente, se plasme el sello y firma del Director del Área requirente, debidamente identificado del **Organismo**, señalando que se recibió a entera satisfacción.

1.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para la presente Licitación se manifiesta que se cuenta con suficiencia presupuestal y el origen de los recursos son Estatales y del Seguro Popular de acuerdo al artículo 50 y 59 fracción II de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.3. CONDICIONES DE PAGO

El **Organismo** efectuará el pago de forma parcial de acuerdo a la factura con el reporte de pruebas realizadas durante el periodo de un mes, se efectuará en moneda nacional y ocurrirá dentro de los 60 días hábiles siguientes a la correcta presentación, en el área de Glosa del "**ORGANISMO**", de conformidad con el procedimiento de pago a proveedores de "**EL ORGANISMO**", precisando en el contrato, que documentos son los que estiman pertinentes de ser agregados, por lo que se solicita la documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Organismo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Factura(s) debidamente sellada (s), firmada (s) y con visto bueno del personal técnico que acredite (n) que fueron recibidos los servicios a entera satisfacción, de conformidad a los requisitos y/o especificaciones solicitadas en el “**Anexo 1 Especificaciones técnicas requeridas**”.
- III. Copia del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione a la Convocante por escrito, desde la oficina de la Dirección de Recursos Financieros del **Organismo**.

1.4 PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para la contratación de los “**BIENES y SERVICIOS**”, NO se aceptará en este “**PROCESO**” licitatorio la posibilidad de participación conjunta para personas Físicas o Morales.

1.5 VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

1.6 ANTICIPO

En el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. La Dirección de Adquisiciones del Organismo, Ubicada en el domicilio calle Dr. Baeza Alzaga # 107 Col. Centro de Guadalajara Jal, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes; y
- II. A través de la página web <https://info.jalisco.gob.mx>.
- III. A través del micrositio web <http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de-maxima-exposicion-publica/>

2.2. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del Participante o su representante legal dirigida al Organismo, avalando que los servicios son originales, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan por este concepto estén debidamente cubiertos.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso y explotación de los servicios objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al Organismo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los servicios de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.3 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 52 de la Ley que se listan a continuación.

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución ejecutoriada de autoridad competente, o en su caso, cuenten con capitales de sujetos previamente inhabilitados.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo

anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Asimismo, se estará a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.4 FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO.

Resolverá cualquier situación no prevista en estas bases, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 24 de la Ley.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quién los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

2.5 LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en los siguientes supuestos:

El Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciban menos de dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Que los precios propuestos no fueren aceptables de conformidad con la información con que se cuente en el Organismo.
- d) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- e) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

2.6. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

El **Comité** podrá suspender el procedimiento de conformidad con los artículos 74 y 75 del reglamento cuando se manifieste alguna de las siguientes causales:

- a) En el supuesto de que, a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, se podrá suspender con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

2.7 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y el artículo 76 de su Reglamento, el Comité podrá cancelar la licitación, de acuerdo a las causales que a continuación se señalan:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios;
- b) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante;
- c) Cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación y con ello se ocasione un perjuicio a la Convocante y;
- d) Cuando ninguna de las ofertas económicas propuestas asegure las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los servicios correspondientes

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

2.8 DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en la fecha que se señalará en el fallo de la Licitación; para ello, el Proveedor o su Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) deberá acudir a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo en la referida fecha, para la firma del contrato en un horario de entre las 9:00 a las 16:00 horas.

El contrato a celebrarse con el **Proveedor** será un contrato abierto y tendrá una vigencia al 31 de diciembre del 2019 a partir de **su firma**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que el Proveedor adquiriera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Organismo**.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio, en términos del artículo 77 numeral 2 de la Ley.

De resultar conveniente para el **Organismo**, se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

2.8.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

El Organismo podrá, en los términos de lo previsto por el artículo 88 de la Ley, determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, y hacer válida la garantía de cumplimiento, en los casos siguientes:

- I. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Proveedor**, por causas a él imputables;
- II. Por suspender el servicio materia de la presente Licitación, por un lapso mayor de cuatro horas.
- III. Este deberá exhibir la Garantía dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, por lo que el No entregar la garantía al Organismo en el plazo previsto en el contrato será motivo de rescisión al contrato.
- IV. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- V. En caso de que se acredite la inexistencia o simulación del domicilio del **Proveedor**.

2.8.2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El Organismo podrá dar por terminado el contrato anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el **Proveedor** hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 89 de la Ley.

2.9. OBLIGACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Al término de la vigencia de la contratación, el **Proveedor** se obliga a retirar de las unidades médicas, en un plazo no mayor de 15 días todos los equipos, sistemas de información, hardware y mobiliario instalados, asumiendo por su cuenta y cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para el **Organismo**.

Así mismo el proveedor reconoce que la propiedad de la base de datos que contiene la información relativa a los resultados de las pruebas de realizadas, así como de los pacientes, pertenece al **Organismo**, obligándose por lo tanto a conservarla diligentemente durante la vigencia del contrato y al término de este se obliga a entregarla al **Organismo**, a través de la Dirección del Centro Estatal de Trasfusión Sanguínea.

Queda prohibido para el proveedor hacer uso total o parcial de la base de datos para cualquier fin distinto a la prestación del servicio.

2.10. GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **Proveedor** que resulte adjudicado, este deberá exhibir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, garantía por un monto equivalente al 10% diez por ciento del total del contrato respectivo, incluyendo el impuesto al valor agregado.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato)** a favor de la Secretaría del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Dicha garantía deberá constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato y hasta el cumplimiento total del objeto del contrato pudiendo ser exigible en cualquier tiempo.

2.11.- PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1 PENALIZACIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso que el **Proveedor** suspenda la prestación de los servicios por cualquier causa, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 1 a 3 días	3% tres por ciento
De 4 a 7 días	6% seis por ciento
De 8 días en adelante	10% diez por ciento
A partir de 21 días	Se rescindirá el contrato sin responsabilidad para el Organismo, además de hacer válida la garantía del 10%

Con la finalidad de no comprometer la prestación del servicio de salud por parte del Organismo, el Proveedor, en caso de falla o suspensión, deberá generar las condiciones para prestar los servicios contratados a través de un tercero sin costo adicional para el Organismo, respetando las condiciones y calidad previstas en el contrato, las presentes bases y sus anexos. El cumplimiento de la presente obligación será considerado por el Organismo al momento de declarar procedente o no la rescisión unilateral del contrato.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.10, de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **Organismo** podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD.

La **Dirección** en coordinación con el área requirente, podrá revisar la calidad de los servicios prestados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En caso de que se hayan detectado que los servicios no cumplan con las especificaciones solicitadas, el **Organismo** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.12. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y el proveedor que resulte adjudicado no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Organismo**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el **Proveedor** a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado u hubiere obtenido por la prestación de servicio, prevaleciendo la titularidad del **Organismo** sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el **Organismo**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el **Proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Organismo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición del servicio de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Organismo** lo solicite.

2.13 DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- II. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato;
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

2.14 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- I. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- II. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- III. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales. El incumplimiento de lo anterior, será motivo suficiente para desechar la propuesta.

Con la finalidad de no limitar la libre competencia, en caso de resultar adjudicado un Participante que no esté registrado o se encontrará **dado de baja** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la celebración del contrato, por lo que en caso de no cumplir con lo anterior, el contrato será cancelado y se procederá a celebrarlo con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

CAPÍTULO TERCERO

PROPUESTAS

3.1. GENERALIDADES DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley, el **Participante deberá presentar su propuesta técnica y económica**, al momento del acto de apertura de propuestas, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Deberán estar mecanografiada o impresas, debidamente firmadas, y dirigidas al “Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir, en términos de lo previsto en el “**Anexo 1 Especificaciones técnicas requeridas**”.
- b) Toda la documentación elaborada por el **Participante** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español en hoja membretada del **Participante**, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- c) Deberá firmar de forma autógrafa el titular o su representante legal, todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **Participante**, incluidos los folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo, con su respectiva traducción, en su caso. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) Los **Licitantes** registrados entregarán las propuestas en 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del **Licitante**, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso **será motivo suficiente para desechar la propuesta**. Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.
- e) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos Anexo 10.

- h) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente, para ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) El participante deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

3.1.1 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de 3 aros, identificando si es documentación Legal financiera y contable; propuesta técnica o propuesta económica, conteniendo:

- I. Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- II. Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- III. Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- IV. Sin grapas ni broches Baco.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **Participantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases, sus anexos y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los servicios ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos relativos a la documentación legal, financiera y contable, deberán presentarse dentro de sobre cerrado, identificados como "**DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE**", en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple de los documentos. Todos los documentos deberán ser presentados en físico, así como digitalizados en formato PDF legible, por lo que se deberán acompañar en una USB, DVD o CD.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas NO se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 331 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

- 1.- Carta de Proposición escrita **bajo protesta** de decir verdad, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.
- 2.- Carta de Acreditación escrita **bajo protesta** de decir verdad, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.
- 3.- Manifestación escrita **bajo protesta** de decir verdad de no encontrarse en alguno **de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ni en alguno de los **supuestos de conflicto de interés establecidos en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no solo el representante si no incluidos sus socios**, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases de licitación.

4.- Carta Compromiso escrita **bajo protesta** de decir verdad de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases de licitación.

5.- Copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 1 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del **Licitante**, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la República Mexicana y/o oficina dentro del Estado de Jalisco.

6.- Declaración de integridad y no colusión de proveedores escrita bajo protesta de decir verdad, de conformidad al anexo 8 de las presentes bases de licitación.

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:

1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

3. Escritura(s) pública(s) donde conste (n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos

Los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

4.- Copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

B. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:

1.- Copia certificada de acta de nacimiento

2.- Copia certificada de la identificación oficial.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Impresión de Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, de la persona física o moral.

2. Original de Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, en términos de lo previsto por el Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D en relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2019.

3. Original de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.

4. Original de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo.

5. Copia del Alta ante el IMSS del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación.

6. Copia de los últimos dos pagos bimestrales del impuesto estatal correspondiente, sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá presentarse en físico y digital (en USB, CD o DVD) de conformidad al formato denominado “ANEXO 5 PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y deberá contemplar la totalidad de servicios, condiciones y especificaciones del “ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS” así como lo señalado en las presentes bases de licitación.

Deberá, además, acompañar dentro del sobre de la propuesta técnica la siguiente documentación:

- I. Copia simple del Manual de Operación, catálogos, folletos, registro sanitario de los equipos y los reactivos que les correspondan para los equipos o reactivos que cuenten con descripción técnica dentro del Anexo 1.
- II. Copia simple del Certificado de Libre Venta vigente emitido por las autoridades sanitarias del país de origen correspondientes a los equipos médicos y de laboratorio propuestos, en su idioma original y con su traducción simple, para cada uno de los equipos y pruebas de los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 (no aplica si se oferta en paquete de pruebas especiales), 12, 13, 14, 15 y 16).
- III. Carta de algún ente público donde manifieste que ha prestado un servicio a entera satisfacción, relacionado con la prestación de servicio integral de Banco de Sangre de características operativas, magnitud y complejidad similares al que se pretende contratar en la presente Licitación, debiendo presentar acompañado por la carta satisfacción el original(es) o copia(s) certificada(s) de contrato(s) expedido(s) por Instituciones de Salud Públicas, donde acredite haber tenido contratos relacionados con la prestación de Servicios Integrales Bancos de Sangre.
- IV. Carta compromiso emitida por el **Licitante** en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con la infraestructura, el equipamiento y el recurso humano necesario a partir del primer día de la vigencia del contrato a fin de cumplir completamente con la NOM-253-SSA2-2012 Para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con fines terapéuticos y con el contrato.
- V. Carta bajo protesta decir verdad donde el **Licitante** adjudicado se compromete a instalar, capacitar e iniciar el servicio en los plazos solicitados en las presentes bases.
- VI. Carta Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por parte del **Licitante** donde haga constar que cuenta con la capacidad de respuesta para poder suministrar el servicio objeto de esta licitación en cualquier momento que se le requiera.
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el **Licitante** manifieste que cuenta con la Infraestructura Administrativa, Financiera, Humana y Técnica para prestar el servicio objeto del **PROCESO**, conforme a las condiciones y especificaciones solicitadas en las respectivas bases de licitación.
- VIII. Escrito de relación de los equipos del **Licitante**, mediante el cual proporcionará el servicio objeto de la presente Licitación.
- IX. Carta membretada de apoyo solidario, en formato libre de parte del (de los) fabricante(s) o su filial en México o Importador primario en México para los reactivos y/o de los equipos propuestos que cuenten con descripción detallada en el Anexo 1.
- X. Carta compromiso en escrito libre por parte del **Licitante**, membretada y firmada por el representante legal, en caso de resultar adjudicado donde se comprometa a proporcionar un sistema de comunicación móvil y efectivo en un máximo de 15 días a partir de la adjudicación para el personal responsable del abasto para la solución durante contingencias y/o emergencias.
- XI. Carta compromiso emitida por el **Licitante** en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará durante la vigencia del contrato sin costo para el **Organismo** asistencia técnica para el manejo y funcionamiento de los equipos en cada unidad, las 24 horas, los 7 días de la semana.
- XII. Escrito libre donde el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad apearse totalmente a la Norma Oficial Mexicana vigente, Ley General de Salud y su Reglamento, en materia de órganos Tejidos y cadáveres, así como a las leyes, normas y reglamentos relacionados a estos servicios tanto nacionales como internacionales.
- XIII. Escrito de Manifiesto bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante, donde mencione que proporcionará e instalará los equipos suficientes y adecuados para la prestación del servicio, los que estarán en óptimas condiciones de funcionamiento y con tecnología de vanguardia. Por ningún motivo recibiremos los servicios correspondientes a saldos, remanentes, descontinuados, remanufacturados o que no estén

autorizados para su uso en el país de origen o que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de alguna autoridad sanitaria. Cada equipo deberá contar con una carpeta donde esté el acta de instalación y puesta en marcha, un programa anual de mantenimiento preventivo y un programa anual de control de calidad según aplique. Cada equipo tendrá una etiqueta autoadherible a la vista con los datos generales donde se indique la fecha del último mantenimiento realizado, quién lo realizó, así como fecha del próximo mantenimiento, de acuerdo a los estándares requeridos en el control de calidad.

- XIV. Escrito libre por parte del Participante donde se comprometa a brindar acceso total al Software para Banco de Sangre, al personal que determine el organismo a través del área requirente.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, así como en versión digital en formato PDF (USB, CD, DVD), conforme a lo señalado en este punto.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte del Comité, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En el sobre de la propuesta económica se deberá incluir la siguiente documentación:

- I. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.
- II. Escrito libre donde el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos para cualquier volumen de adjudicación.

CAPÍTULO CUARTO

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1**.

En todos los casos la convocante verificara que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado. Se establece como criterio de evaluación el criterio "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más conveniente conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1**.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se aplicará lo previsto por el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **Organismo** su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual se elaborará sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado, su emisión estará a cargo de la Unidad Centralizada de Compras; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá por lo menos, la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de los participantes, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla. Su emisión estará a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo.

Derivado de lo anterior, **la recepción de la documentación legal y financiera** en el acto de Presentación y Apertura Propuestas, **no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos**, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

La evaluación financiera tendrá por objeto, evaluar la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como los folletos, manuales de operación, catálogos y/o fotografías presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente de "COPRISJAL", a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Convocante**.

Esta evaluación la realiza el área requirente del Organismo, quien rendirá un dictamen técnico en el cual se señalarán los motivos para aceptar o desechar las propuestas, lo que servirá de sustento para la formulación del Fallo.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, el incumplimiento a este punto será causal de desechamiento de la propuesta.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Comité, a través de la Unidad centralizada de compras y el Área Requirente, en lo conducente y de ser posible con la asistencia del Órgano De Control Interno, en cualquier momento podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al licitante que cumplan con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al precio más conveniente.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su Anexo 1 especificaciones técnicas requeridas.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los servicios ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Organismo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir

en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, el licitante ganador no sostuviera su oferta, no logrará su registro ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas en el plazo señalado en las presentes bases, o bien, por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de los servicios, así como la contratación de servicios que realice el **Organismo**, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

4.8. MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a la Ley o el Reglamento, por parte del algún licitante será motivo de descalificación. La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité.

Será motivo de descalificación de los Participantes cualquiera de las siguientes situaciones:

- I. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- II. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- III. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- IV. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- V. La falta de cualquier documento solicitado.
- VI. La presentación de datos falsos.
- VII. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de licitación.

- VIII. Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- IX. Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- X. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- XI. Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

CAPÍTULO QUINTO

DESARROLLO DE LOS ACTOS

5.1. JUNTA ACLARATORIA

Los **Licitantes** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **Anexo 2 “Formato Junta de Aclaraciones”** y enviarlas al correo electrónico: jorge.magana@jalisco.gob.mx en formato Word, de conformidad al anexo, a más tardar a las 14:00 horas del 23 de junio de 2019, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo a las 13:00 a las 13:59 horas del día 26 de junio del 2019 en el auditorio del **Organismo**. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 26 de junio del 2019 en el auditorio del **Organismo**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la Convocante, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 17:00 horas del día 02 de julio del año 2019**, en la calle Auditorio “Cristóbal de Oñate de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con domicilio en AV. Vallarta 4095 Fraccionamiento Camino Real, Zapopan Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes o quienes concurren al acto en su representación, deberán entregar con firma autógrafa el **Anexo 6 “Manifiesto de Personalidad”, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 16:00 a las 16:59 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, razón social y hora de registro**.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no podrá presentar propuesta.

5.2.1. INICIO DEL ACTO

El acto de apertura de propuestas iniciará con el registro de participantes, el que comenzará a las 16:00 horas en punto, y se cerrará a las 16:59 horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes que se encuentren registrados, quienes entregarán los sobres cerrados con la documentación señalada en las presentes bases y sus anexos.

Posteriormente, se procederá a la apertura de las propuestas de cada uno de los participantes, que en orden de presentación se hayan recibido.

Por lo menos un participante y un miembro del comité rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de las propuestas, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, mismas que en términos del artículo 24 fracción XXI de la Ley, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes. La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutive legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de las presentes bases.

La documentación presentada quedará en custodia de la Unidad centralizada de compras y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la del participante que resulte adjudicado.

5.3 COMUNICACIÓN.

Desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

La notificación del fallo será el día **16 julio del 2019 a las 22:00 horas**, a través de los sitios web donde se publicó la convocatoria.

El acta de fallo, donde conste la celebración del acto, se dará a conocer el mismo día de su emisión a través de los sitios web donde se publicó la convocatoria, considerándose notificados los participantes a partir de ese momento.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

5.5 INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Vallarta 1252, Col. Americana o en el domicilio del Órgano de Control Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco Ubicado en calle Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara, contra los actos previstos por el artículo 90 numeral 1 de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios.

El procedimiento de inconformidad se substanciará de conformidad a lo estipulado en los artículos 93 al 105 de la Ley.

Anexo 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN 43068001-017-2019

“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

1. La obtención de Unidades Tipo A, Tipo B y Tipo C que serán obtenidas por el Banco de Sangre del “CETS” y sus “CENTROS DE COLECTA”.
2. La obtención de procedimientos mensuales de aféresis y/o aféresis terapéutica los cuales serán realizados por el “CETS”.
3. La distribución de los hemocomponentes obtenidos se llevará a cabo en los hospitales del “ORGANISMO”
4. La distribución de los insumos y equipos será en el “CETS”, “CENTROS DE COLECTA” y “SERVICIOS DE TRANSFUSION CON DEPOSITOS TEMPORALES” al “ORGANISMO”.
5. El volumen de adjudicación mínimo de este proceso de licitación es de 4,400 bolsas.

PARTIDAS Y CANTIDADES MENSUALES:

Partida	Descripción	Cantidad mensual
1	UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO A CON PRUEBAS DE NAT	HASTA 1100 UNIDADES DE SANGRE MENSUALES.
2	UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO B CON PRUEBAS DE NAT	HASTA 400 UNIDADES DE SANGRE MENSUALES.
3	UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO C CON PRUEBAS DE NAT	HASTA 900 UNIDADES DE SANGRE MENSUALES.
4	PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS CON PRUEBAS DE NAT Y AFERESIS TERAPEUTICAS SIN PRUEBAS DE NAT	HASTA 40 PROCEDIMIENTOS MENSUALES.
5	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN GEL	HASTA 3,700 MENSUALES
6	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TUBO	HASTA 240 MENSUALES
7	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PACIENTES EN GEL	HASTA 1070 MENSUALES
8	PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y RH (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) EN GEL	HASTA 2,300 MENSUALES

9	PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y RH (PRUEBA DIRECTO EN SANGRE TOTAL) EN TARJETA POR INMUNOCROMATOGRAFIA PARA LA UNIDAD MÓVIL	HASTA 500 MENSUALES
10	PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y RH (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) EN TUBO	HASTA 2600 MENSUALES
11	PRUEBAS DE FENOTIPOS ERITROCITARIOS DE Rh GEL	HASTA 80 PRUEBAS MENSUALES
12	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN GEL	HASTA 100 PRUEBAS MENSUALES

DEFINICIONES DE TIPO DE BOLSA:

ENTIENDASE POR	A:
UNIDAD/ TIPO DE BOLSA "A":	<p>Bolsa cuádruple SAG-Manitol Top &Buttom, e incluir Hardware y software para el registro e historia clínica del donador, con interfaz a balanza mezcladora, fraccionadores, plataforma de pruebas serológicas y plataforma de análisis de ácidos nucleicos, equipos para determinación de grupos sanguíneos, Pruebas de compatibilidad, tamizaje e identificación de anticuerpos irregulares, Pruebas de antiglobulina Directa e indirecta. Interfaz a centros de colecta y Servicios de Transfusión.</p> <p>Equipamiento e insumos para realizar toma de muestras, Criometría Hemática, Grupos sanguíneos ABO y Rh en gel y tubo en forma manual y automatizada. Realizar otros sistemas sanguíneos fuera ABO y Rh y genotipado de Sistemas Sanguíneos. Tamizaje e identificación de anticuerpos irregulares incluidas pruebas de adsorción y elución.</p> <p>Equipamiento para realizar el sangrado del donador, para fraccionar y almacenar en forma adecuada las unidades de sangre en sus diversos componentes.</p> <p>Plataformas e insumos para realizar las determinaciones serológicas de agentes infecciosos que marca la NOM 253 SSA1 2012. Plataforma e insumos para realizar pruebas de ácidos nucleicos de los virus de hepatitis B, C y VIH.</p> <p>Materiales e insumos para control de calidad externo en pruebas de serología y NAT e Inmunoematología tercer nivel y CNTS, control de calidad interno y de componentes sanguíneos. Controles de tercera opinión. Equipamiento e insumos para realizar pruebas</p>

	<p>confirmatorias o suplementarias para unidades reactivas a VIH, Hepatitis B, C, Sífilis, Brúcela, T cruzi</p> <p>Traslado de muestras y componentes sanguíneos entre CETS y Centros de Colecta. El traslado debe realizarse de conformidad con lo establecido en la NOM 253 SSA1 2012 y la ISO 15189 2012</p>
UNIDAD/ TIPO DE BOLSA "B":	Bolsa cuádruple CPD/SAG MANITOL con filtro desleucocitador incluido para sangre total con sistema para toma de muestra integrado. Mas lo especificado en UNIDAD/TIPO DE BOLSA "A".
UNIDAD/ TIPO DE BOLSA "C":	Bolsa triple Top and Top con CPD/SAG MANITOL con sistema para toma de muestra integrado. Mas lo especificado en UNIDAD/TIPO DE BOLSA "A".

PUESTO DE SANGRADO.

Siete CENTROS DE COLECTA en su totalidad.

En los "CENTROS DE COLECTA" se realizarán cuatro pruebas. El equipamiento, material y suministro necesario se describen en el **Apartado 1B.**

- Biometrías Hemáticas.
- Grupos sanguíneos sistema ABO directa e inverso y Rh, en tubo.
- Pruebas cruzadas en gel.
- Rastreo de anticuerpos irregulares en gel.
- Control de calidad externo a biometría hemática e inmunohematología.

Rastreo de anticuerpos irregulares en gel.

Control de calidad externo a biometría hemática e inmunohematología.

CENTRO DE COLECTA	DIRECCIÓN	BIOMETRÍAS HEMÁTICAS TIPO 2	GRUPOS SANGUÍNEOS Sistema ABO directo e inverso y Rh en tubo	PRUEBAS CRUZADAS EN GEL	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN GEL



CENTRO DE COLECTA	DIRECCIÓN	BIOMETRÍAS HEMÁTICAS TIPO 2	GRUPOS SANGUINEOS Sistema ABO directo e inverso y Rh en tubo	PRUEBAS CRUZADAS EN GEL	RASTREO DE ACIRREGULARES EN GEL
I. Hospital Regional de Autlán de Navarro.	Prolongación Matamoros 810, C.P. 48900, Autlán, Jalisco, teléfonos 01-317-38-222-84 / 73.	1	1	1	1
II. Hospital Regional de La Barca.	Vicente Guerrero No. 164, C.P. 47910, La Barca, Jalisco, teléfonos 01-393-93-500-40 y 93-509-54.	1	1	1	1
III. Hospital Regional de Lagos de Moreno.	Francisco I Madero y 16 De septiembre, C.P. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco, teléfonos 01-474-74-238-79 / 235-08.	1	1	1	1
IV. Hospital Regional de Tepatitlán.	Calle Amado Nervo No. 1025, Col. La Gloria, C.P.47680, Tepatitlán, Jalisco, teléfonos 01-378-782-1738.	1	1	1	1
V. Hospital Regional de Puerto Vallarta.	Dinamarca esq. Noruega 580, Col. El Pitillal, C.P.48290, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfonos 01-322-29-95-600 / 601 / 603.	1	1	1	1

CENTRO DE COLECTA	DIRECCIÓN	BIOMETRÍAS HEMÁTICAS TIPO 2	GRUPOS SANGUÍNEOS Sistema ABO directo e inverso y Rh en tubo	PRUEBAS CRUZADAS EN GEL	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN GEL
VI. Hospital Regional de Cd. Guzmán.	Gregorio Torres y Heroico Colegio Militar, Col. Ejidal, C.P.4900, Cd. Guzmán, Jalisco, teléfonos 01-341-41-3-20-82 / 3-22-10.	1	1	1	1
VII. Hospital Regional Ameca.	José Salazar S/N Col. Jardines del Manantial, C.P.46640, Ameca, Jalisco, teléfonos 01-375-75-8-05-31 / 8-62-52 / 8-51-24.	1	1	1	1

DEPOSITOS TEMPORALES

Catorce depósitos temporales en su totalidad.

En los “**DEPOSITOS TEMPORALES**” se realizarán tres pruebas. El equipamiento, material y suministro necesario se describen en el **Apartado 1C**.

Grupos sanguíneos sistema ABO directo e inverso y Rh en tubo.

Pruebas cruzadas en tubo o en gel.

Rastreo de anticuerpos irregulares en gel.

Control de calidad externo en inmunohematología.



NUM	“DEPOSITOS TEMPORALES”	DIRECCION	GRUPOS SANGUINEOS Sistema ABO directo e inverso y Rh en tubo	PRUEBAS CRUZADAS EN TUBO	PRUEBAS CRUZADAS EN GEL	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN GEL
I	Hospital Regional Yahualica	Pedro Moreno No. 75 Col. La Cantera C.P. 47300, Yahualica, Jalisco Teléfono 01-37777-32114	1	N/A	1	1
II	Instituto Jalisciense de Cancerología	Calle coronel Calderón No. 715 Col. El Retiro C.P.44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-36-58-0046	1	N/A	1	1
III	Hospital Regional de Magdalena	Av. Manuel Ávila Camacho S/N, C.P. 46470, Magdalena, Jalisco, teléfono 01378-74-4-02-25	1	N/A	1	1
V	Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos”	Av. Constituyentes No. 1075 C.P. 44100, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco,	1	N/A	1	1



		teléfonos 0133-3650- 0551; 33- 3619-0635; 33-3619- 4813; 33- 3619-0385; 33-3619-6592				
VI	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal Guadalajara	Manuel Gómez Morín No.430 C.P.44300 Col. Santa Isabel. Guadalajara Jalisco Teléfonos: 0133-3168-8800 y 33-3168-1855	1	N/A	1	1
VII	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal Tala	Calle Rafael Ochoa Montaña 119, Barrio el Rosal CP: 45300. Tala, Jalisco teléfonos 01 384-731-3865	1	N/A	1	1
VIII	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal Zapotlanejo	Cantera Piñón # 516 Barrio La Leja, Zapotlanejo, Jalisco, teléfonos 01373-734-2243	1	1	N/A	N/A
IX	Hospital Comunitario San Juan de los Lagos	Calle Andrés Terán # 118 Col. Santa Lucía C.P.47000,	1	N/A	1	1



		San Juan de los Lagos, Jalisco, teléfonos 01395-725-7703				
X	Por Apertura PENDIENTE					
XI	Por Apertura PENDIENTE					
XII	Servicios Médicos Municipales "Cruz Verde Dr. Delgadillo Araujo"	Mariano Bárcena No.997, Alcalde Barranquitas, 44290 Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 33-1201-7200	1	N/A	1	1
XII	Hospital General de Zapopan	Calle Ramón Corona No. 500 Col. Centro Zapopan, Jalisco, teléfonos 01 33-3633-0929	N/A	N/A	1	1
XI1 1	Servicios Médicos Municipales "Cruz Verde Dr. Francisco Ruiz Sánchez"	Calle Antonio Tello 215, Lomas del Paradero, 44410 Guadalajara, Jal. teléfono 01-33-1201 8401	1	N/A	1	1

CAPACIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El **“PROVEEDOR”** deberá contar con la experiencia en la prestación de Servicios Integrales Banco de Sangre, capacidad técnica necesaria, organización e infraestructura, personal, profesional propios debidamente capacitados para garantizar un servicio oportuno, de calidad y calidez, toda vez que su capacidad de servicio y experiencia será tomada como criterios de adjudicación. En ningún momento el **“ORGANISMO”** o el **Gobierno del Estado** se considerarán como patrón o intermediario de dicho personal, eximiéndose en consecuencia al **“ORGANISMO”** o el **Gobierno del Estado** de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio que se trata.

TRANSPORTACIÓN

La transportación ordinaria se llevara a cabo de acuerdo a la logística establecida y proporcionada en vehículos en cantidad suficiente, adecuados para asegurar la conservación de las muestras para pruebas serológicas, muestras para pruebas de NAT, la sangre y sus hemocomponentes durante su transportación, apegado a la normatividad vigente, autorizado y coordinado por el **“CETS”** y correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que el servicio objeto de este **“PROCESO”**, se efectúe en lugar y el tiempo requerido incluyendo eventos extraordinarios (urgencias las 24 horas) y los 365 días del año.

ENTREGA DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Entrega de equipos.

Para efectos de control de equipos, el **“PROVEEDOR”** en conjunto con el personal de cada Unidad Hospitalaria, deberá de llenar un acta de instalación de los equipos donde se incluyan los siguientes puntos:

Identificación del equipo

Nombre del fabricante, modelo, y número de serie u otra identificación única,

Datos de contacto del proveedor o del fabricante

Fecha de recepción y fecha de puesta en operación

Ubicación

Condiciones en las que se recibe (por ejemplo: nuevo usado o reconstruido).

Cantidad.

Pruebas de instalación

Observaciones.

Instrucciones del fabricante

Registros que confirmen la aceptación inicial del equipo para su operación cuando el equipo es recibido por la institución,

Mantenimiento realizado y programa de mantenimiento preventivo

Registros de desempeño del equipo que confirmen la aceptabilidad del equipo para su operación. Incluir copia de los certificados /informes de todas las calibraciones y/o verificaciones, incluyendo

fechas, frecuencia y resultado, los ajustes, los criterios de aceptación y la fecha de la próxima calibración y/o verificación, para el cumplimiento parcial o total de este requisito.

Daños o mal funcionamiento, modificación o reparación del equipo.

Nombre y firma de la persona que entrega.

Nombre y firma de recibido por el Responsable Sanitario y/o Administrador con el sello de la unidad.

La entrega de equipos será por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR”. El acta se realizará en cuatro tantos todos en original, no para el Hospital, otro para el “PROVEEDOR”, otro para el “CETS” y otro para la Dirección General de Regiones Sanitarias y Hospitales.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

El “**PROVEEDOR**” proporcionará durante la vigencia del contrato sin cargo extra para el “**ORGANIMOS**” un programa de mantenimiento preventivo, así como los mantenimientos correctivos necesarios para los equipos instalados.

Calibración.

El “**PROVEEDOR**” proporcionará durante la vigencia del contrato sin cargo extra para el “**ORGANIMOS**” un programa de calibración de equipos e instrumentos de medición que así lo requieran el CETS Jalisco como micropipetas, balanzas, medidores de temperatura, humedad, el cual debe ser efectuado por laboratorios acreditados por la EMA.

Capacitación.

El “**PROVEEDOR**” proporcionará durante la vigencia del contrato sin cargo extra para el “**ORGANIMOS**” en cada unidad hospitalaria y por cada turno laboral, la capacitación necesaria para el uso de los equipos instalados y la que sea necesaria durante la vigencia del contrato. El “**ORGANIMOS**” designará en forma programada al personal para capacitación. El “**PROVEEDOR**” elaborará un programa de capacitación y adiestramiento por turno y, al finalizar, entregará el “**ORGANIMOS**” las constancias de los participantes a cada curso.

Asistencia Técnica.

El “**PROVEEDOR**” proporcionará durante la vigencia del contrato sin costo para el “**ORGANIMOS**” asistencia técnica para el manejo y funcionamiento de los equipos en cada unidad, las 24 horas, los 7 días de la semana.

APARTADO 1 A

MATERIAL Y SUMINISTRO DE LABORATORIO SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

DISTRIBUCIÓN CETS:

Para el cobro de los tres tipos de bolsas debe incluir el equipamiento en cada uno de los procesos abajo descritos. No se describen las unidades de medida ni cantidades de consumo mensual del material y/o suministro debido a que el proveedor cobrará por bolsa utilizada.

Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro	
Equipo de Biometrías Hemáticas	Silla para toma de muestra	Dos	Agujas para tubo al vacío	
	Mesa Pasteur	Dos		
	Mesa de acero inoxidable 1.5x1 mts.	Una		
	Agitador para tubos		Tres	Tubo al vacío con edta 4 ml
				Tubo al vacío sin anticoagulante 6 ml
				Tubo al vacío con EDTA 6 ml
				Torundas de algodón
				Alcohol al 70%
	Equipo de Biometrías Hemática		Uno Tipo 1 para CETS y 1 Tipo 2 para unidad móvil de donación.	Controles de calidad interno para BH
				Controles de calidad externo para BH
Calibradores para BH				
Prueba de BH				
	Equipo portátil para la determinación de Hemoglobina Total invasivo.	Uno		



Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
	Equipo portátil para la determinación de Hemoglobina Total no invasivo.	Uno	
Sangrado	Sillón para donador	Seis	Bolsa tipo A
	Balanza mezcladora	Diez	Bolsa tipo B
	Mesas Pasteur	Siete	Bolsa tipo C
			Banditas adhesivas redondas
			Cinta quirúrgica adhesiva de plástico
Sellador	Uno	Jabón alcalino para el lavado de material	
		Esponja aplicador de 1.5ml con gluconato de clorhexidina al 2% con alcohol isopropílico al 70%	
Fraccionamiento	Centrifuga refrigerada para 12 unidades	Una	Navajas para conector estéril
	Congelador que conserve temperaturas menor -30°C	Dos	Bolsa transfer 150 ml
	Ultra congelador temperaturas -70°C	Uno	Aplicadores de madera sin algodón
	Refrigerador de banco de sangre de 500 unidades	Dos	Bolsa transfer múltiple pediátrica de 4 o 6 unidades de 100ml o 150ml



Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
	Fraccionadores automatizados	Tres	-
	Balanza granataria	Una	Con servicio de Calibración Semestral
	Bascula tipo ohaus con capacidad de 0kg hasta 5kg	Uno	-
	Sellador	Uno	-
	Conector Estéril	Uno	-
	Refrigerador de laboratorio para reactivos con alarma de control de temperatura	Dos	-
	Incubadora de plaquetas para 48 concentrados plaquetarios	Uno	-
	Descongelador de plasma para 4 unidades mínimo	Uno	-
	Campana de flujo laminar grado III de bioseguridad	Uno	-
	Mesa de trabajo de acero inoxidable en "L" de 198x195x60 cm	Uno	-
	Colgador para unidades con filtro y top &buttom, con ruedas	Uno	-
	Equipo para inactivación de concentrados plaquetarios con amotosalen mediante luz UVA	Uno	-



Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
2	Equipo de quimioluminiscencia para marcadores serológicos de (HIV Ag. p24/Ac, Acs. Hepatitis C, Ag. de Superficie de la Hepatitis B, Acs. T. Cruzi y Acs. T. Pallidum)	Uno	Pruebas, control de calidad interno, controles de calidad internos de baja reactividad (en cumplimiento al punto 15.9.2 de a la NOM253-SSA1-2012) y calibradores para la determinación de: HIV Ag. p24/Ac, Acs. Hepatitis C, Ag. de Superficie de la Hepatitis B, Acs. T. Cruzi y Acs. T. Pallidum
	Agitador de placa	Uno	-
	Vortex	Uno	-
	Centrifuga serológica 24 tubos	Dos	-
	Centrifuga que alcance 15,000RPM	Uno-	-
	Placas de vidrio de 20x20cm	Tres	Prueba de Rosa de bengala
	Guantes chicos	Caja con 100 piezas	Pipetas Pasteur de vidrio punta corta
	Micropipetas de cantidad variable	Cuatro	Con Certificado de Calibración Semestral
	Guantes medianos	Caja con 100 piezas	Tubo de ensayo de vidrio 13 x 100mm



Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
	Guantes grandes	Caja con 100 piezas	Tubo de ensayo de vidrio 12 x 75mm
	Guantes estériles medianos	Caja con 100 piezas	Solución cloruro de sodio 0.9%
	-	-	Jabón detergente alcalino para lavado de material de vidrio
	-	-	Puntas desechables para pipeta automática
	-	-	Recolector para punzocortantes 1 lt
	-	-	Recolector para punzocortantes 3 lt
	-	-	Bolsa roja
Biología molecular	Plataforma para pruebas de ácidos nucleicos (NAT)	Uno	Pruebas, controles de calidad internos y controles de calidad externos para pruebas de ácidos nucleicos de Hepatitis B, Hepatitis C y HIV
	Centrifuga serológica 32 tubos	Una	Contenedores chicos y grandes para desechos biológicos infectocontagiosos
	Micropipetas de cantidad variable	Dos	Con servicio de Calibración Semestral



Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
	Agitador para tubos	Uno	-
Pruebas confirmatorias	Pruebas confirmatorias de Hepatitis C, Hepatitis B, VIH tipo 1/2, Brucella, Sífilis y Chagas acorde a NOM-253-SSA1-2012, estas se podran realizar en un laboratorio de referencia	-	Prueba confirmatoria para Hepatitis B por Neutralización de Anticuerpos
		-	Prueba confirmatoria para Hepatitis C por Inmunoblot
		-	Prueba confirmatoria para HIV tipo1/2 por Western Blot
		-	Prueba suplementaria de Anticuerpos Anti T. Cruzi con formato distinto a la prueba empleada en el CETS para el tamizaje de Donador.
		-	Prueba Treponémica por técnica de Hemaglutinación con una especificidad del 99%
		-	Prueba confirmatoria para Brucella por aglutinación de anticuerpos en presencia de 2-mercaptoetanol

INMUNOHEMATOLOGIA.

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
Grupo sanguíneo en tubo	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Dos	Antisueros anti A, anti B, anti AB, anti A1lectina, anti D, anti H lectina
			Células comerciales de referencia sensibilizadas A1, A2, B2 y O para la determinación de grupo inverso y el Control de calidad comercial para la determinación del Rh.
			Albumina bovina al 22%
			Pipetas Pasteur
			Tubos 12 x 75mm
Pruebas de compatibilidad en gel	Equipo automatizado Tipo 1	Uno	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para pruebas de compatibilidad
	Equipo automatizado Tipo 2	Uno	Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad
	Centrifuga serológica para 12 tubos	Dos	Semi-panel para tamizaje de anticuerpos irregulares
			Panel para identificación de anticuerpos irregulares
Micropipetas de volumen variable	Tres	Con servicio de Calibración Semestral	
Grupo sanguíneo en gel	-	-	Soluciones para Eluidos para anticuerpos y para antígenos



PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
			Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para grupo sanguíneo ABO y RH
Grupo sanguíneo prueba directa en sangre total en tarjeta por inmunocromatografía	-	Para la utilización en campañas de donación extramuros.	Tarjetas para la detección del grupo ABO y RH directo por técnica de inmunocromatografía anti-A, anti-B y anti-D, con controles internos de validación. Solución diluyente/enjuague tamponado para pruebas de inmunocromatografía.
Fenotipo del Rh en gel	-	-	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para fenotipo de RH
Prueba de compatibilidad en tubo	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Una	Suero de Coombs Monoespecifico IgG, suero de Coombs Monoespecifico C3d y control de Coombs, Albumina bovina al 22%, Suero de Coombs mono especifico IgG-C3d, aditivos potenciadores para la detección de anticuerpos y células control de complemento.
			Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad.
			Solución de Cloruro de Sodio al 0.9%
			Pipetas Pasteur

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
	Refrigerador de laboratorio para reactivos con alarma de control de temperatura	Uno	Tubos 12 x 75mm
	Sellador	Uno	
<p>Antisueros fuera el sistema ABO y Rh (K, k, Kpa, Kpb, Fya, Fyb, Jka, Jkb, Lea, Leb, P, M, N, S, s, Dia)</p> <p>Este panel se pedirá cada vez que se requiera, a criterio del Medico</p> <p>Reactivos para elución, adsorción y suero de Coombs mono específico IgG y C3d</p> <p>El proveedor que resulte adjudicado deberá incluir en su propuesta el análisis de 12 muestras anuales en un laboratorio especializado del país mediante Genotipificación, el cual, deberá consistir en el análisis de 29 Polimorfismos que determinan 37 antígenos eritrocitarios (RHCE, KELL, KIDD, DUFFY, MNS, DIEGO, DROMBROCK, COLTON, CARTWRIGHT Y LUTHERAN). Se deberá incluir en la propuesta técnica, carta de bajo protesta de decir verdad de que el proveedor asignado enviará las muestras a un Laboratorio certificado por "EMA"</p>			
Aféresis	Máquinas para procedimientos de aféresis	Cuatro	Kit para procedimientos de plaquetoféresis, recambio plasmático, recolección de células mononucleadas y terapéuticos.
			Vendas
			Gasas chicas 5x5 cm no estériles
			Esponja aplicador de 1.5ml con gluconato de clorhexidina al 2% con alcohol isopropílico al 70%
Entrega de Unidades	Refrigerador de banco de sangre de 250 unidades con alarma de control de temperatura	Dos	-



PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
	Refrigerador de banco de sangre de 100 unidades con alarma de control de temperatura	Uno	-
	Agitador para plaquetas	Dos	-
	Incubador de plaquetas compatible con agitador para 48 concentrados plaquetarios	Uno	-
	Descongelador de plasma para 4 unidades mínimo	Uno	-
	Congelador de banco de sangre de 500 unidades con alarma de control de temperatura	Uno	-

CONTROL DE CALIDAD

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
Control de calidad	Sellador	Uno	
	Refrigerador de laboratorio para reactivos con alarma de control de temperatura	Dos	
	Citometro de Flujo para la realización de Leucocitos residuales	Uno	Pruebas, controles y calibradores para leucocitos residuales

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
	Analizador de pruebas de coagulación, cromogenicas, cronométricas e inmunoturbidimetricas, fibrinógeno de Clauss, Factor VIII y Factor de Von Willebrand	Uno	Pruebas, controles de calidad internos, controles externos de calidad y calibradores para fibrinógeno de Clauss, Factor VIII y Factor de Von Willebrand
	Analizador para la realización de Hemoglobina Libre	Uno	Pruebas, controles de calidad internos para la determinación de Hemoglobina Libre.
	Equipo analizador para hemocultivos	Uno	Botellas aerobias y anaerobias para hemocultivos
	Sistema de monitoreo permanente de las condiciones ambientales (temperatura y humedad) dentro de los laboratorios y áreas de proceso de donación, así como en refrigeradores, congeladores, ultracongeladores e incubadoras en donde sean resguardados los hemocomponentes.	Uno	

DEBE PROPORCIONAR SERVICIO DE SOFTWARE, REACTIVOS Y CONSUMIBLES:

Deberá de cumplir con la entrega del 100% de los materiales, reactivos, consumibles y equipos necesarios para realizar la prestación del servicio incluido el software y equipamiento para interfazar y sistema de red con todos los procesos del Banco de Sangre y los CENTROS DE COLECTA con módulo de hemovigilancia, así como la capacidad de realizar videoconferencias desde el CETS Jalisco hacia los diferentes CENTROS DE COLECTA y los servicios de transfusión con depósito temporal, deben proporcionar etiquetas, papel y tóner, computadoras, impresoras y demás consumibles.

Para el caso del Software se deberá contar con la infraestructura que permita resolver problemas en una hora máximo, dar mantenimiento preventivo y correctivos al hardware y programador que realice cambios al software de acuerdo con las necesidades del Banco de Sangre.

Contar con ingenieros que realicen mantenimientos preventivos y correctivos, así como

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
---------	--------------	---------------------------	-------------------------

calibraciones de los equipos.

Control de calidad externo en: Inmunoematología, Serología, Pruebas de Ácidos Nucleicos, Pruebas de Coagulación y Biometría Hemática.

Proporcionar el equipamiento necesario para realizar el control de calidad a reactivos y hemocomponentes de acuerdo con la NOM253-SSA1-2012, (cultivos, porcentaje de hemolisis, leucocitos residuales, Factor de Von Willebrand, Factor VIII, pH, etc.). Paneles para demostrar la competencia de los analizadores de serología infecciosa, pruebas de ácidos nucleicos, citometría hemática y de inmu-hematología.

Proporcionar auditoria requerida para obtener o mantener las certificaciones actuales en ISO 9001:2015.

Capacidad para realizar la adecuación, instalación y mantenimiento de áreas físicas, del equipamiento instalado por parte del proveedor para mantener las condiciones ambientales, eléctricas, hidráulicas y sanitarias, las cuales deberán cumplir con lo requerido por los equipos del Banco de Sangre y la normatividad aplicable vigente o sus actualizaciones.

El proveedor proporcionará todos los reactivos y consumibles que se requieran para el funcionamiento de los equipos instalados y para llevar a cabo el servicio completo para el Banco de Sangre, CENTROS DE COLECTA y Depósitos Temporales. Los insumos y materiales deberán ser compatibles con los equipos instalados.

Todos los reactivos consumibles, calibradores, controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados o en su defecto proporcionar los insumos para su preparación o reconstitución.

APARTADO 1B

CENTROS DE COLECTA:

Para el cobro de los tres tipos de bolsas debe incluir el equipamiento en cada uno de los procesos abajo descritos. No se describen las unidades de medida ni cantidades de consumo mensual del material y/o suministro debido a que el proveedor cobrará por bolsa utilizada.

Los insumos y materiales para entregar en los **CENTROS DE COLECTA** se describen por áreas, y las cantidades abajo descritas se refieren a la totalidad para los siete **CENTROS DE COLECTA**.



TOMA DE MUESTRA	Silla para toma de muestra	Siete	Agujas para tubo al vacío
	Agitador para tubos	Siete	Tubo al vacío con edta 4ml
			Tubo al vacío sin anticoagulante 6 ml
			Tubo al vacío con edta 6ml
			Torundas de algodón
			Alcohol
	Equipo de biometrías hemática tipo 2	Siete	Reactivos, calibradores, controles de calidad interno y externos para BH.
			Cinta quirúrgica adhesiva de plástico
			Bolsa cuádruple Top and Bottom para recolección de sangre con CPD/SAG MANITOL con sistema para de muestra integrado.
			Bolsa triple Top and Top con CPD/SAG MANITOL con sistema para toma de muestra integrado.



			Solución cloruro de Sodio al 0.9% de 500 y 1000 ml
			Gasas chicas y grandes
			Banditas adhesivas redondas
SANGRADO	Sillón para donador	Catorce	Bolsa transfer 150 ml
			Aplicadores de madera sin algodón
	Balanza mezcladora	Catorce	Con servicio de Calibración Semestral
	Mesas Pasteur	Catorce	Geles para grupo sanguíneo
			Células para grupo sanguíneo inverso
			Consumibles para grupo sanguíneo en gel
Sellador	Siete	-	
FRACCIONAMIENTO	Centrifuga refrigerada para 4 unidades	Cuatro	-
	Congelador que conserve temperaturas menor -30°C	Siete	-
	Refrigerador de banco de sangre de 200 unidades	Siete	-
	Fraccionadores automatizados	Siete	-



	Balanza gran atara	Siete	Con servicio de Calibracin Semestral
	Bascula ohaus	Siete	Con servicio de Calibracin Semestral
	Sellador	Siete	-
	Conector Estril	Cuatro	-
	Refrigerador de laboratorio	Siete	-
	Incubador de plaquetas con agitador	Cuatro	-
	Descongelador de plasma para 4 unidades mnimo	Cuatro	-
GRUPO SANGUNEO ABO EN GEL	Equipo manual Tipo 3 para pruebas de Inmunohematologa	Siete	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para grupo sanguneo ABO, Rh y Consumibles
	MICROPIPETAS 5-50 microlitros	Siete	Con servicio de Calibracin Semestral
GRUPO SANGUNEO EN TUBO	Centrifuga para pruebas de inmunohematologa	Tres	Antisueros anti a, anti b, anti ab, anti a1lectina, anti d y anti H Lectina.
	Micropipetas graduadas	Catorce	Clulas comerciales de referencia sensibilizadas A1, A2, B2 y O para la determinacin de grupo inverso y el Control de calidad comercial



			para la determinación del Rh.
			Pipetas Pasteur de vidrio
			Tubos de vidrio dimensión 12x75mm
PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN GEL	Equipo manual Tipo 3 para pruebas de Inmunohematología	Siete	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para pruebas de compatibilidad
	Centrifuga serológica para 12 tubos	Siete	Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad
	MICROPIPETAS 500 microlitros	Siete	Tamizaje de anticuerpos irregulares
PRUEBA DE COMPATIBILIDAD EN TUBO	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Siete	Suero de Coombs Monoespecifico IgG, suero de Coombs Monoespecifico C3d y control de Coombs, Albumina bovina al 22%, Suero de Coombs mono especifico IgG-C3d, aditivos potenciadores para la detección de anticuerpos y células control de

			complemento. Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad.
	MICROPIPETAS 10 microlitros	Tres	Con servicio de Calibración Semestral

DEBE PROPORCIONAR SERVICIO DE SOFTWARE, REACTIVOS Y CONSUMIBLES EN CENTROS DE COLECTA:

Para este paquete se deberá de cumplir con la entrega del 100% de los materiales, reactivos, consumibles y equipos necesarios para realizar la prestación del servicio.

Proporcionar el Software y equipamiento para interfazar y sistema en red con todos los procesos del Banco de Sangre y los CENTROS DE COLECTA con módulo de hemovigilancia, así como la capacidad de realizar videoconferencias desde el CETS Jalisco hacia los diferentes Centros de Colecta y los Servicios de Transfusión con deposito temporal, deben proporcionar etiquetas, papel y tóner, computadoras, impresoras y demás consumibles. Contar con la infraestructura que permita un tiempo de respuesta máximo en una hora, dar mantenimientos preventivos y correctivos al hardware y la posibilidad que el programador realice cambios al software de acuerdo con las necesidades del Banco de Sangre.

Contar con ingenieros que realicen los mantenimientos preventivos y correctivos, así como calibraciones de los equipos.

APARTADO 1C

SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CON DEPOSITOS TEMPORALES:

Los insumos y materiales para entregar en los **DEPOSITOS TEMPORALES** se describen por áreas, y las cantidades abajo descritas se refieren a la totalidad para los trece Depósitos Temporales.



PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
Almacenamiento de sangre	Refrigerador de banco de sangre para 50 unidades	Trece	-
Grupo sanguíneo en tubo	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Trece	Antiseros anti A, anti B, anti AB, anti A1lectina, anti D y anti H lectina. Células comerciales de referencia sensibilizadas A1, A2, B2 y O para la determinación de grupo inverso y el Control de calidad comercial para la determinación del Rh. Pipetas Pasteur
	Centrifuga serológica para 12 tubos	Trece	Tubos 12 x 75mm
Pruebas de compatibilidad en gel	Equipo manual Tipo 3 para pruebas de Inmunohematología	Ocho	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para pruebas de compatibilidad
	Micropipetas 5-50 microlitros	Trece	Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad.
	Micropipetas 500 microlitros	Trece	
Prueba de compatibilidad en tubo	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Cinco	Suero de Coombs MonoespecificoIgG, suero de Coombs Monoespecifico C3d y control de Coombs, Albumina bovina al

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
			22%, Suero de Coombs mono específico IgG-C3d, aditivos potenciadores para la detección de anticuerpos y células control de complemento.
	Micropipetas 10 microlitros	Trece	Con servicio de Calibración Semestral

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Sistema Automatizado de Serología para la determinación de HIV Ag/Ac, HCV, HBsAg, Sífilis y Chagas se requiere:

Equipo completamente automatizado que cuente con las siguientes características:

- Sistema automatizado de piso.
- Con capacidad de recibir alimentación de muestras en acceso continuo o en lotes.
- Con capacidad de recibir hasta 90 muestras.
- Con capacidad de recibir contenedores para muestras.
- Con software en idioma español.
- Software con la capacidad de registrar abordo tareas de mantenimiento.
- Con la capacidad de llevar el mantenimiento diario.
- Con la capacidad de acceso al software operativo vía remota.
- Que cuente con un principio de medición por Quimioluminiscencia.
- Con la capacidad de refrigeración abordo mínimo 30 posiciones de reactivos.
- Identificación de muestras y reactivos a través de código de barras.
- Con la capacidad de realizar una sola plataforma analítica la determinación para la identificación de la presencia del Antígeno de superficie de la Hepatitis B, la presencia Antígeno p24 del virus de la inmunodeficiencia humana y anticuerpos específicos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) del tipo 1 (grupo M y O) y/o tipo 2 (VIH2), presencia de anticuerpos contra HCV, presencia de anticuerpos contra Trypanosoma Cruzi y presencia de anticuerpos contra Treponema Pallidum.
- Reactivos líquidos y listos para su uso.
- Que cuente con estabilidad a bordo de los reactivos de mínimo 80 días y estabilidad de la calibración mínimo de 28 días.
- Con una velocidad de análisis de mínimo 180 pruebas por hora.
- Con capacidad de arrojar por donador 5 determinaciones serológicas en un tiempo no mayor a 60 minutos.
- Con la capacidad de utilizar volúmenes de muestra mínimo de 10µL. con un volumen muerto de hasta 35 µL. Con capacidad de verificar la presencia de coágulos y burbujas.
- Con capacidad de verificación de nivel de líquidos para la pipeta de muestra y reactivos por gradiente de presión.
- Con la capacidad de alimentación continua de reactivos y consumibles de operación sin necesidad de

- pausar el sistema.
- Con capacidad de interacción del usuario con el software a través de un monitor.
- Con capacidad para interfaz de manera bidireccional.
- Con la capacidad de realizar gráficos de Levey-Jennings muestras de control de calidad.
- Que no utilice agua para su funcionamiento.
- Dispensación con puntas de plástico desechables para evitar contaminación por arrastre.

Se deberá contar con respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de las plataformas a los usuarios que el CETS estime conveniente. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, controles de calidad interno de baja reactividad de tercera opinión (en cumplimiento al punto 15.9.2 de a la NOM253-SSA1-2012), calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para las pruebas aquí incluidas, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Plataforma Automatizado para las pruebas in vitro para la detección simultanea de los tres virus en un solo tubo del Virus de la inmunodeficiencia humana Tipo 1 y Tipo 2, Hepatitis C (HCV) y del Hepatitis B (HBV) en muestras de suero y plasma de donantes humanos (NAT).

1. Equipo automatizado para determinar la amplificación y/o detección de ácidos nucleicos de microorganismos, en suero y/o plasma.
2. Tecnología de enzima inmuno análisis, electroluminiscencia, quimioluminiscencia o por método colorimétrico. (El equipo no hace eso, son amplificación de ácidos nucleicos) (LOS EQUIPOS QUE TIENE SON ROCHE)
3. Reacción en Cadena de la Polimerasa y/o Amplificación selectiva de ácidos nucleicos.
4. Análisis o estudios a determinar: Para la detección de ARN del HIV-1, ARN del HCV, ADN del HBV.
5. Rango de lectura de longitud de onda de acuerdo al modelo y marca del equipo.
6. Velocidad de tiempo de lectura: (de acuerdo al volumen de muestras).
7. Capacidad de detección de copias por ml y/o IU/ml:
 - 7.1 VHI M y O), (VHI 2), (VHI 1M 46.2UI/ml. VHI O 48.3 c/ VHI2 56.2 c/.
 - 7.2 Para (HC 6.8 UI/ML) ó 100, 30 y 10 IU/ml.

7.3 Para (VHB 2.3 UI/ML) ó 45 y 15 IU/ml

8. Capacidad para trabajar con volúmenes de muestra: mínimo 1,000 microlitros.

9. Controles y calibradores incluidos.

10. Instalación: 120 o 220 V/60Hz.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime conveniente. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para las pruebas de NAT incluidas, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Analizador para Biometría Hemática Tipo 1.

Un Analizador para pruebas hematológicas para el CETS con las siguientes características tecnológicas:

Analizador automático para pruebas hematológicas, con un mínimo de 33 parámetros y diferencial de 5 partes. WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLC, PCT, MPV, PDW, P-LCR, NE, NE%, LY, LY%, MO, MO%, EO, EO%, BA, BA%

Que cuente con sensor de volumen de muestra.

Capacidad de ensaye de mínimo 90 pruebas/hr.

Reactivos libres de cianuro.

Capacidad del sistema para programación y almacenamiento de pruebas de resultados de pacientes.

Libre de calibración por parte del usuario.

Principio de medición, mínimo una de cuatro tecnologías: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz, peroxidasa, dispersión de luz, citometría de flujo.

Volumen de 20 µl de muestra.

Obtención de resultados con reporte en gráficas, números absolutos o porcentajes tanto en el monitor del equipo como en el instrumento de impresión.

Lector de código de barras.

Con puerto de comunicación para interfaz.

Pantalla o monitor integrado o externo.

Control de calidad interno a tres niveles y graficas de Levy Jennings.

Con batería de respaldo integrada o adyacente.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime conveniente. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Biometría Hemática, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Analizador para Biometría Hemática Tipo 2

Para cada uno de los CENTROS DE COLECTA y unidad móvil de donación con las siguientes características tecnológicas:

Que cuenta con mínimo 18 parámetros.

Capacidad de procesamiento de mínimo 60 muestras por hora para muestras de sangre completa.

Tamaño de muestra de mínimo 30 μ L de sangre completa y de mínimo 10 μ L muestras con diluyente prediluido.

Que cuente con pantalla táctil para facilitar su uso.

Impresión y visualización en pantalla de histogramas.

Almacenamiento de más 1000 resultados de muestras.

Impresora térmica incluida.

Puerto especializado para lector de código de barras y puerto USB.

Principio de medición por medio de impedancia.

Estadísticas de control de calidad con gráficas de Levey-Jennings.

Interfaz del usuario con capacidades en múltiples idiomas.

Tubo abierto manual.

Parámetros de leucocitos:

WBC Conteo total de leucocitos.

LYM% Porcentaje de linfocitos.

LYM# Conteo total de linfocitos.

MID% Porcentaje de Células de rango medio.

MID# Conteo total de células de rango medio.

GRA% Porcentaje de granulocitos.

GRA# conteo total de Granulocitos.

Parámetros de eritrocitos:

RBC Conteo de eritrocitos.

HGB Hemoglobina.

HCT Hematocrito.

MCV Volumen corpuscular medio.

MCH Hemoglobina corpuscular media.

MCHC Concentración de hemoglobina corpuscular media.

RDW Amplitud de la distribución de eritrocitos.

Parámetros de trombocitos:

PLT Conteo de plaquetas.

MPV Volumen plaquetario medio.

PDW Ancho de Distribución de Plaquetas.

PCT Trombocrito.

Control de Calidad interno a 3 niveles.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que los CENTROS DE COLECTA estimen convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se

deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Biometría Hemática, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Analizador para la realización de Hemoglobina Total.

Para CETS deberá proporcionar:

Fotómetro portátil con capacidad de realizar Pruebas de Hemoglobina Total, a través de microcubetas desechables que contengan reactivo seco y su almacenamiento no requiera refrigeración (15°C a 30°C).

Proporcione resultados en un máximo de 60 segundos.

Que no requiera calibración por parte del usuario.

Analizador para la realización de Hemoglobina Total por método no invasivo Para CETS deberá proporcionar:

Equipo consta de sensor de dactilar y monitor, Con la capacidad de Medición de hemoglobina arterial y la frecuencia cardiaca, con Principio de Medición óptica por oclusión temporal del flujo de sangre, Con entrega de resultado en 60 segundos.

Analizador para la realización de Hemoglobina Libre Para CETS deberá proporcionar:

Fotómetro portátil con capacidad de realizar Pruebas de Hemoglobina Libre, a través de microcubetas desechables que contengan reactivo seco y su almacenamiento no requiera refrigeración (15°C a 30°C).

Proporcione resultados en un máximo de 60 segundos.

Que no requiera calibración por parte del usuario.

Equipo para la realización de Pruebas de Inmunoematología.

Equipo automatizado Tipo 1 para pruebas de Inmunoematología que consta de:

Equipo totalmente automatizado de alto rendimiento para realizar técnicas de inmunoematología en tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para las pruebas de grupo sanguíneo ABO, directo e inverso, factor Rh, fenotipo Rh, Coombs directo, rastreo e identificación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad

Equipo completamente automatizado para realizar las técnicas de Inmunoematología en tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio.

Con la capacidad de procesar pruebas de grupo sanguíneo ABO y RH directo e inverso, fenotipo RH, Prueba Cruzada, rastreo de anticuerpos irregulares e Identificación de anticuerpos irregulares.

Con capacidad de dispensar muestras y reactivos para procesamiento de muestras de urgencia.

Que permita realizar de manera automática los siguientes procesos: identificación de muestras, homogenización de eritrocitos reactivos, dilución y dispensado de muestras y reactivos

Lectura automática de tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio e interpretación automática de los resultados

Con capacidad de incubación a la temperatura requerida según cada protocolo de cada tipo de prueba.

Centrifugación automática de las tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio

Capacidad de proceso de mínimo 60 grupos completos/ hora

Con capacidad de abordar de cualquier tamaño de tubo primario para muestras.

Con capacidad de comunicación bidireccional.

Con capacidad de acceso al software a través de una conexión vía remota.

Con la capacidad de Identificación de muestras y reactivos a través de lector de códigos de barras abordo.

Con capacidad control de calidad integrado en el Software.

Con la capacidad de consultar en el software el inventario de reactivos, diluyentes y tarjetas.

Con capacidad de recibir carga de tubos de muestras, frascos de reactivos, tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio.

Con un software integrado en español con interacción por parte del usuario a través de una pantalla táctil.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Inmunohematología de tercer nivel, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Equipo automatizado Tipo 2 para pruebas de Inmunohematología que consta de:

Equipo totalmente automatizado de mediano rendimiento para realizar técnicas de inmunohematología en tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para las pruebas de grupo sanguíneo ABO, directo e inverso, factor Rh, fenotipo Rh, Coombs directo, rastreo e identificación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad.

Proceso automático continuo e integrado.

Identificación de muestras y reactivos.

Re-suspensión de los eritrocitos.

Dilución y dispensación de muestras y reactivos.

Incubación, centrifugación, lectura e interpretación de resultados.

Monitoreo de niveles de diluyentes, reactivo y soluciones.

Calibración automática.

Procesamiento de las pruebas de trabajo con posibilidad de combinar todas las técnicas para una misma muestra.

Procesamiento de pruebas de urgencia.

Interfase bidireccional.

Control de Calidad integrado.

Capacidad entre 21 y 59 grupos completos/ hora

Detección de coágulos.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Inmunohematología de tercer nivel, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Equipo manual Tipo 3 para pruebas de Inmunohematología que consta de:

Equipo manual de bajo rendimiento para realizar técnicas de inmunohematología en tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para las pruebas de grupo sanguíneo ABO, directo e inverso, factor Rh, rastreo e identificación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad.

Incubador digital para el procesado de tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio, con capacidad de 10 a 24 tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio.

Pantalla digital de interfase con el usuario para el control y la visualización en tiempo real de: tiempo de incubación restante y temperatura para cada zona.

Temperatura de incubación prefijada a 37°C.

Tiempo de incubación prefijado, con opción por parte del usuario de programar diferentes tiempos.

Alarma sonora de final de incubación programable.

Indicación sonora y visual de cualquier situación de error y corte de corriente.

Guía rápida de procedimiento.

Centrifuga digital para el procesado de tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio

Capacidad entre 20 y 24 tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio.

Parámetros de centrifugación prefijados para el procesamiento óptimo de las tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio: aceleración, velocidad, frenado y tiempo.

Pantalla digital de interfase con el usuario para el control y la visualización en tiempo de velocidad de centrifugación y tiempo restante del proceso.

Alarma sonora y visual de cualquier situación de error y corte de corriente.

Sistema de detección de desequilibrio para asegurar la correcta colocación de las tarjetas y/o casetes en el cabezal.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION CON DEPOSITO TEMPORAL estimen convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Inmunoematología de segundo nivel, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Sistema Informático para la Administración de Donadores en Banco de Sangre y **CENTROS DE COLECTA.**

Sistema integral de gestión para bancos de sangre que contenga las siguientes características:

Ficha única de personas: información unificada de antecedentes como pre-donante, donante y paciente y los procedimientos, exámenes e incidencias relacionados con cada evento, en una sola pantalla.

Pre-donantes / donantes: registro de todos los datos, exámenes y procedimientos propios del circuito de hemodonación:

Chequeo de antecedentes.

Avisos por rechazos, autoexclusiones y serologías en donaciones anteriores.

Controles de rangos para los parámetros críticos del examen físico.

Emisión de códigos de barras para identificación de documentación, muestras y bolsas.

Carga de autoexclusión.

Registro de abo, rho, inversa y anticuerpos irregulares.

Ingreso de estudios serológicos (screening y biología molecular).

Procedimientos de aféresis.

Carga de hemocomponentes producidos para cada unidad.

Impresión de etiquetas finales de liberación de hemocomponentes.

Club de donantes voluntarios.

Emisión de certificados y cartas.

Descarte de unidades.

Unidades externas:

Módulo para ingreso/egreso de unidades desde y hacia otras instituciones.

Módulo para envío de unidades a planta de hemoderivados.

Pacientes: ingreso de los datos personales y exámenes realizados

ABO, RH, inversa, anticuerpos irregulares, coombs directa y serología.

Compatibilidades (con chequeos de compatibilidad abo-rho, estado de la bolsa y del paciente).

Transfusiones (que incluye la verificación automática de la viabilidad. Tanto desde el lado del paciente como del lado del donante).

Procedimientos de aféresis. Sangrías terapéuticas y recuperaciones en campo operatorio.

Cuentas corrientes de pacientes (arqueo entre transfusiones recibidas y donantes referidos).

Historia clínica (observaciones, reacciones post-transfusionales, interconsultas, etc.).

Interfaces con analizadores de hematología, serología y biología molecular, para la transmisión automática de resultado.

Módulo para la gestión de embarazadas. Estadísticas. Listados. Configuraciones flexibles.

Complementación con reportes, el módulo de elaboración de consultas a la base de datos que permite extraer información o crear listados y/o estadísticas.

Opcionales:

ISBT128.

Registro de huella digital para identificación y verificación de usuarios y de personas registradas en el padrón del sistema.

Integración con sistemas hospitalarios o laboratoriales.

Interfaces con protocolo hl7

Montaje de escenarios para centralización de muestras (screening y/o biología molecular).

Adición de módulo de turno

Deberá asegurar la trazabilidad y seguridad Transfusional a través de un sistema computarizado portátil y su base de datos.

Proporcionar historias clínicas con código de barras para facilitar confidencialidad.

Que imprima estos códigos en etiquetas para adherirlas en las bolsas y tubos de la recolección de los donadores con la finalidad de evitar los errores.

Proporcionar el número necesario de impresoras para las historias clínicas de los donadores, otra para los resultados de serología y finalmente para la impresión de etiquetas (tamaño 103x103mm).

Proporcionar mantenimiento preventivo a los equipos 2 veces al año o las que el proveedor del servicio tenga establecidas.

Proporcionar mantenimiento correctivo a los equipos cuando se solicite por el usuario (No mayor a 24 hrs.)

La información de la base de datos del Sistema Informático requerido se considera información confidencial por lo que el proveedor se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la secretaria de Salud Jalisco, sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

El **PROVEEDOR** deberá otorgar un disco de resguardo mensual de la información mismo que será entregado al director del Banco de Sangre del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea y los responsables sanitarios de los **CENTROS DE COLECTA** y /o servicios de transfusión, según sea el caso.

Equipo para la realización de pruebas de coagulación.

El equipo deberá contar con las siguientes características.

Equipo analizador de la coagulación capaz de realizar diluciones (pruebas coagulométricas, cromogénicas e inmunológicas).

Equipo automatizado o semiautomatizado.

Controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.

Capacidad de procesamiento de muestras para:

Fibrinógeno.

Factor VIII coagulante.

Factor de Von Willebrand.

Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: Foto óptica, Electromagnética, Nefelométrica, Fotomecánica, o Dispersión de luz.

Canales de medición independientes.

Sistema de incubación para muestras y reactivos.

Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.

Programa de control de calidad integrado o externo.

Capacidad para programar muestras urgentes.

Lector de código de barras.

Monitor e impresoras integradas o adicionales.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para pruebas de coagulación solicitadas, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Equipo para la realización de Hemocultivos

El equipo deberá contar con las siguientes características:

Que permita el análisis de Frascos para hemocultivo aerobio y anaerobio.

Con sistema de monitoreo continuo para la detección de crecimiento bacteriano.

Tecnología colorimétrica con señal positiva visual para la detección de cultivos positivos.

Con sistema de agitación automática.

Con capacidad para procesar mínimo 60 botellas de forma simultánea,

Con capacidad para interfaz.

Que utilice botellas plásticas adicionadas de un sensor de emulsión líquida que es controlado continuamente por fotodetectores de estado sólido en el fondo de cada botella que cambian de color cuando el pH cambia por el aumento de CO₂.

Temperatura de almacenamiento de los frascos de hemocultivos no deberá requerir refrigeración.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Microbiología, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Equipo para la realización de Aféresis Plaquetaria / Procedimientos Especiales

- 1 Equipo para procedimientos de aféresis, totalmente automático.
- 2 Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas, recambios plasmáticos,
- 3 Leucorreducción de 1x10⁶
- 4 Que permita recolectar dobles y triples cosechas de plaquetas, plasma y concentrado eritrocitario.
- 5 Sistema compuesto por centrifuga, bomba de separación, bombas de carga automática,

- bandeja de kit de aféresis, escalas de solución y componentes.
- 6 Que cuente con manguito y brazaletes
 - 7 Pantalla táctil que proporcione información durante los procedimientos
 - 8 Sistema de unipunción
 - 9 Cebado automatizado
 - 10 Permite controlar y modificar los siguientes parámetros: tiempo del procesamiento, productos a obtener en la donación, volumen extracorpóreo, volumen de recolección, tasa de infusión de anticoagulante, flujo de extracción y retorno.
 - 11 Que cuente con detector de aire.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 48 horas. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso del equipo a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los kits desechables para el tipo de procedimiento de Aféresis que en su momento la Institución requiera, los insumos necesarios para asepsia, apósitos, material de curación, desechables que el equipo requiera para su correcta operación, así como todos los consumibles de operación requeridos para otorgar el servicio. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor

Balanza mezcladora.

El equipo deberá contar con las siguientes características:

Balanza agitadora informatizada para las donaciones de sangre.

La más avanzada tecnología, con lector de código de barras.

Tarjeta de memoria para el almacenamiento de datos de donación.

Transmisión de datos inalámbrica opcional.

Proceso simplificado, bandeja con movimiento de agitación y cabezal con sensor para detectar la correcta posición de la tubuladura.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 48 horas. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso del equipo a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los kits desechables para el tipo de procedimiento de Aféresis que en su momento la Institución requiera, los insumos necesarios para asepsia, apósitos, material de curación, desechables que el equipo requiera para su correcta operación, así como todos los consumibles de operación requeridos para otorgar el servicio. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor.

Sellador Eléctrico.

El equipo deberá contar con las siguientes características:

Sellador automático de mesa para tubos de PVC de grado médico estándar.

Diseñado para soportar un uso intensivo.

Cabezal de sellado automático.

Regula automáticamente el tiempo y la potencia de sellado.

Sellado mediante radiofrecuencia.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 48 horas. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso del equipo a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los kits desechables para el tipo de procedimiento de Aféresis que en su momento la Institución requiera, los insumos necesarios para asepsia, apósitos, material de curación, desechables que el equipo requiera para su correcta operación, así como todos los consumibles de operación requeridos para otorgar el servicio. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor.

Fraccionadores automatizados.

El equipo deberá contar con las siguientes características:

Separador automático para separar componentes sanguíneos a partir de sangre total centrifugada.

Compacto y que no utilice compresor de aire adicional.

Con balanza de plasma para remoción automática de aire, cabeza de sellado integrada y pesaje con función de auto tara.

Con Prensa “Top Press” inclinada para el rellenado del filtro controlada por sensor.

Con capacidad de permiten crear / archivar un máximo de 50 programas.

Con sistema de Balanzas integradas para determinar el peso de todos los componentes sanguíneos.

Seis cabezales para: amarre de los tubos, sellado de los tubos, detección del estado del tubo (vacío, lleno), detección de los eritrocitos.

Con capacidad de conexión a un ordenador.

Con rompedor pasivo de lacre de bolsa

Con indicadores LED que muestra el estado de funcionamiento del cabezal.

APARTADO B
PRUEBAS SEROLOGICAS MANUALES DESCRIPCION TECNICA
(LAS CUALES DEBERAN SER IGUALES O SUPERIORES A LO DESCRITO).

Kit para diagnóstico de Brucelosis por la Prueba de aglutinación con antígeno Rosa de Bengala, prueba manual	Kit que contenga: Placa de Reacción, Control Positivo, Control Negativo
Sistema para la detección de virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), hepatitis C y hepatitis B, Treponema Pallidum. Tripanosoma Cruzi	Equipo con detección automática de virus de HIV. Hepatitis C, Hepatitis B, Sífilis y Chagas por quimioluminiscencia. Que incluye Controles Internos y Calibradores
Pruebas de Nitrocelulosa para prueba confirmatoria de VIH 1/2 y HCV.	Pruebas confirmatorias para VIH 1/2 y para pruebas confirmatorias para HCV.
Prueba confirmatoria para Brucella	Reactivo manual para la realización de la de aglutinación de anticuerpos en presencia de 2-mercaptoetanol.
Prueba suplementaria de Anticuerpos Anti-Tripanosoma Cruzi	Prueba suplementaria de Anticuerpos Anti T. Cruzi con formato distinto a la prueba empleada en el CETS para el tamizaje de Donador.
Prueba confirmatoria para Diagnostico de Sífilis	Prueba suplementaria de Treponema con formato distinto a la prueba empleada en el CETS para el tamizaje de Donador.

APARTADO C

DESCRIPCION TECNICA

SISTEMA DE MONITOREO PERMANENTE DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES (TEMPERATURA Y HUMEDAD) DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y AREAS DE PROCESO DE DONACION Y EQUIPOS DE CONSERVACION DE HEMOCOMPONENTES.

Bajo protesta de decir verdad, el licitante ganador se compromete a cumplir con lo siguiente:

El monitoreo ambiental se requiere en el CETS en las áreas y equipos que a continuación se detallan para garantizar la calidad y validez de los procesos que se desarrollan dentro de las instalaciones:

7 áreas para controlar temperatura y humedad:

Toma de muestras Citometría Hemática

Área de Sangrado

Área de Fraccionamiento y Almacén de Unidades

Área de Laboratorio de Ácidos Nucleicos

Área de Laboratorio de Inmunoematología

Área de Laboratorio de Serología

Área de Control de Calidad de producto terminado

11 equipos para el control de temperatura:

1 incubadora de Plaquetas 22°C

6 refrigeradores 2 a 6 °C

3 congeladores -30 °C

1 Ultracongelador -70°C

Características del sistema:

Monitoreo constante de temperatura con instrumentos trazables y calibrados.

Sistema de Monitoreo inalámbrico.

Con interfaz vía internet.

Software de control para el registro permanente de datos.

Alertas de aviso al usuario en lecturas fuera de rango.

APARTADO D

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EQUIPAMIENTO

Bajo protesta de decir verdad, el licitante ganador se compromete a cumplir con lo siguiente:

ADECUACIONES DE LA INSTALACIÓN.

Para el adecuado funcionamiento de los equipos y mobiliario médico, el proveedor realizará las adecuaciones necesarias y autorizadas en caso de requerirse (aire acondicionado, toma de agua, conexiones, cableado, etc.) en el CETS y los “CENTROS DE COLECTA” dentro de un plazo de 15 días naturales posteriores al Acto de notificación de la Resolución de la Adjudicación. Los gastos que se generen con motivo de las adecuaciones ambientales e instalación de los equipos, serán con cargo al proveedor.

2. CAPACITACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y SISTEMA DE INFORMÁTICA.

A la notificación del fallo el proveedor contactará y realizará de manera conjunta y en coordinación con cada una de las autoridades de las unidades a instalar un plan de capacitación, dicho plan deberá tomar en cuenta los turnos y la duración de las actividades que el proveedor proporcionará para este fin. La capacitación deberá ser impartida por personal entrenado en el área correspondiente.

Para el caso de la capacitación del software de banco de sangre el servicio debe incluir, como mínimo, la capacitación que se enlista a continuación de manera que el personal del CETS y de los “CENTROS DE COLECTA” tengan capacidad de:

- a). -Utilizar el Sistema Operativo y la Base de Datos.
- b). -Aplicación y/o Base de Datos.
- c). - Realización y recuperación de respaldos.
- d). -Instalación del Sistema.
- e). -Seguridad para mantener confidencialidad en el esquema de operación de la base de datos y el sistema de información.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS, SISTEMA DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.

Una vez concluida la instalación de los sistemas analizadores y los sistemas de cómputo, la empresa entregará un programa de mantenimiento preventivo para los sistemas instalados, equipo de cómputo, software y red de comunicación de datos que garantice cumplir los niveles de servicio especificados en este documento. Este programa de mantenimiento debe ser acorde al

equipo y sistemas informáticos que se fueron entregados en la propuesta técnica. El proveedor deberá de notificar y planear las fechas y las actividades para la realización del mantenimiento preventivo evitando intervenir en la operación diaria del Banco de Sangre y CENTROS DE COLECTA.

4. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS.

Todos los equipos deberán ser de tecnología de punta y según lo requerido en las especificaciones técnicas del y de última generación. También deberán proporcionar sin costo alguno todas las licencias, en el caso de los equipos de cómputo, se incluirá el programa informático “Office de Microsoft”, así como los derechos de autor para el adecuado funcionamiento de los equipos instalados.

5. ASISTENCIA TÉCNICA.

El proveedor adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de los equipos, para lo cual otorgará, dirección electrónica y número telefónico, las 24 horas del día durante los 365 días del año.

Al término de la instalación de todos los equipos el Proveedor adjudicado deberá presentar un programa anual de visitas de monitoreo al **CETS** y sus “**CENTROS DE COLECTA**” y **SERVICIOS DE TRANSFUSION CON DEPOSITO**”, informando por escrito las observaciones que se presenten al director de la unidad correspondiente y al **CETS**.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son las requeridas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

ANEXO 1B
UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO A CON PRUEBAS DE NAT
NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL _____ **DE** _____ **AL** _____ **DE** _____ **DE 2019.**

FECHA	FOLIO	NUMERO SEGURO POPULAR	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE UNIDADES OBTENIDAS TIPO A
			TOTAL	

ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA

ANEXO 1B**UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO B CON PRUEBAS DE NAT****NOMBRE DE LA UNIDAD:** _____**FECHA DE ELABORACION:** _____**PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2019.**

FECHA	FOLIO	NUMERO SEGURO POPULAR	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE UNIDADES OBTENIDAS TIPO B
			TOTAL	

--	--	--



ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA

ANEXO 1B
UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO C CON PRUEBAS DE NAT
NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2019.

FECHA	FOLIO	NUMERO SEGURO POPULAR	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE UNIDADES OBTENIDAS TIPO C
			TOTAL	

ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE	NOMBRE Y FIRMA DEL



DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA
---	--	---

ANEXO 1B

**REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS CON PRUEBAS DE NAT Y AFERESIS
TERAPEUTICAS SIN PRUEBAS DE NAT**

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2019.



FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS OBTENIDOS
		TOTAL	

ELABORO NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	Vo.Bo. NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	AUTORIZO NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA

ANEXO 1B
REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN GEL
NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 2019.

FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE PRUEBAS OBTENIDAS
		TOTAL	

ELABORO NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	Vo.Bo. NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION	AUTORIZO NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA



	SANGUINEA	
--	-----------	--

ANEXO 1B

REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TUBO

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 2019.

FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE PRUEBAS OBTENIDAS
		TOTAL	

ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA

	SANGUINEA	
--	-----------	--

ANEXO 1B
REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN GEL
NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2019.

FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE PRUEBAS OBTENIDAS
		TOTAL	

ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE	NOMBRE Y FIRMA DEL



DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA
---	--	---

ANEXO 1B
REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y Rh (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) EN GEL
NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2019.

FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE PRUEBAS OBTENIDAS
		TOTAL	

ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION



TRANSFUSION SANGUINEA	ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	SANGUINEA
-----------------------	-------------------------------------	-----------

ANEXO 1B

REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y Rh (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) EN TUBO

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2019.

FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE PRUEBAS OBTENIDAS
		TOTAL	

ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA
---	--	--

ANEXO 1B

REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y Rh (PRUEBA DIRECTO EN SANGRE TOTAL) EN TARJETA POR INMNO Cromatografía

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2019.

FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE PRUEBAS OBTENIDAS
		TOTAL	

--	--	--



ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA

ANEXO 1B

REPORTE MENSUAL DE FENOTIPOS ERITROCITARIOS DE Rh GEL

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2019.

FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE PRUEBAS OBTENIDAS
		TOTAL	



ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA

ANEXO 1B

REPORTE MENSUAL DE IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN GEL

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2019.

FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO DE PRUEBAS OBTENIDAS

		TOTAL	
--	--	-------	--

ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPTO. TECNICO Y DE COORDINACION DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA

ANEXO 1C

NORMATIVIDAD

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo a cumplir lo siguiente:

Me refiero a usted en mi calidad de representante legal de la empresa que Las siguientes son algunas de las principales normas que tienen relación con los procedimientos para la obtención, procesamiento y conservación de la sangre y sus componentes con fines terapéuticos, las cuales cumpliremos al momento de la prestación del servicio:

Nombre de la norma	Expedida por	Año	Carácter	
			Nacional	Internacional
Reglamento de la ley general de salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos	Secretaría de Salud, México		X	
Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.	Secretaría de Salud, México	2012	X	
Todas las Normas Oficiales Mexicanas que	Secretaría de	2012	X	



aplican en la NOM 253-SSA1-2012.	Salud, México			
Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015	Comité Técnico de AEN/CTN	2015		X
Laboratorios Clínicos-Requisitos de la Calidad y Competencia ISO 15189:2012	Comité Técnico de ISO	2012		X
Guía de control de implementación de los "estándares de trabajo para bancos de sangre"	OPS	2000	X	
Lineamientos para la Construcción, Equipamiento y Funcionamiento de Centros estatales de Transfusión Sanguínea	Secretaría de Salud, México	2008	X	
Manual Técnico de la AABB 17 TH ed.	AABB	2018		X

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

Licitación Pública Nacional LPN 43068001-017-2019

“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
P R E S E N T E .**

Me refiero a mi participación en la **Licitación Pública Nacional LPN 43068001-017-2019** “SERVICIO DE INTEGRAL Y SOFTWARE PARA EL BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del “**LICITANTE**” (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la “**CONVOCANTE**”; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda local incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la “**CONVOCANTE**” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de un **plazo de 10 diez días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

Nombre y firma del “**LICITANTE**”
O su Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
Licitación Pública Nacional LPN 43068001-017-2019
“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 43068001-017-2019 “SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><i>Para Personas Morales:</i></p> <p>Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)</p> <p>Fecha y lugar de expedición:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><i>Para Personas Físicas:</i></p> <p>Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		

ATENTAMENTE



ESPACIO PARA EL MEMBRETE SUPERIOR DEL PARTICIPANTE

ANEXO 5: PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE			
Nombre:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</u>		
Dirección:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</u>		
Col.:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</u>	C.P.	<u>XXXX</u>
		.	Estado: <u>XXXX</u>
Tel.:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</u>	Email.:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX@XXXX</u>
CLAVE	DESCRIPCIÓN	Y CANTIDAD	
<div style="margin-top: 100px;">###-###-####-##</div> <div style="text-align: center; margin-top: 100px;"><u>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</u></div>			



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

###,###

ANEXO 6

ESCRITO MANIFIESTO

Licitación Pública Nacional LPN 43068001-017-2019

“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Yo _____(NOMBRE)_____ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad declaro de conducirme con verdad que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto lo siguiente:

- a) Que no tengo relación personal con algún
- b) servidor público de la “**CONVOCANTE**” de la cual pueda obtener un beneficio:
- c) Que no tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”.
- d) Que no tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.

- e) No Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la “CONVOCANTE”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- f) No Ser empleada o empleado actual de la “CONVOCANTE”:
- g) No contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la “CONVOCANTE”:
- h) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de los servicios, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la “CONVOCANTE”, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- i) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
- j) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.
- k) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- l) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 7

Licitación Pública Nacional LPN 43068001-017-2019

“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

CARTA COMPROMISO

Fecha: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

PRESENTE

Me refiero a usted al participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-017-2019, para la “SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, sobre el particular el suscrito en mi calidad de representante legal de la empresa:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los servicios conforme a lo establecido en las bases de esta licitación/concurso, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
- Que mi representada y un servidor no nos encontramos en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 52 de la **LEY** y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder.
- Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
- Que mi representada y un servidor hemos presentado las declaraciones de pagos correspondientes al año xxxx y provisionales del año xxxx por los mismos impuestos (Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción).
- Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del 'Código Fiscal de la Federación' y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación/concurso.
- Que hemos analizado con detalle las bases para esta licitación/concurso y las especificaciones correspondientes, proporcionadas por 'Servicios de Salud Jalisco'.
- Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario que se propone tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre el mismo. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se originen en la presente licitación/concurso.
- Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto, mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
- A firmar el contrato respectivo al sexto día hábil contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- A entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la Resolución de Adjudicación, una garantía por el 10% del importe total del contrato I.V.A incluido. La deberé presentar mediante una fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de Servicios de Salud Jalisco.

- A entregar el bien/ servicios objeto de esta licitación/concurso de manera idéntica a lo solicitado y que corresponderá a lo requerido en el anexo 1 de las bases de la presente licitación/concurso y a lo derivado de la junta aclaratoria de las mismas.
- Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación/concurso, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación/concurso, en la que participo.
- Que la propuesta técnica que presento y los productos que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en los anexos 1 y 2 de las bases de la presente licitación/concurso y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente, 100% nuevos en todos sus componentes y partes, no remanufacturados y de la mejor calidad, y que se podrá contar con refacciones de los equipos durante un mínimo de 5 años una vez terminado el periodo de garantía de los mismos.
- A efectuar la instalación de los equipos que por sus características así lo requieran, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que las unidades del “**ORGANISMO**” me informen vía telefónica y por escrito, que el equipo se encuentra disponible en sus instalaciones, para la instalación del mismo, además darles a los equipos el mantenimiento preventivo y correctivo dentro del periodo de garantía, que el tiempo de resolución de la o las fallas será de 48 horas hábiles, mismas que correrán a partir de que el ‘ Servicios de Salud Jalisco’, notifique la falla, y dar la capacitación al personal operativo de los mismos, todo lo anterior sin costo para ‘Servicios de Salud Jalisco’. Salvo que se disponga algo diferente en los anexos 1 y 2 de las presentes BASES.
- En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los “servicios” infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de esta licitación.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA



ANEXO 8

Licitación Pública Nacional LPN 43068001-017-2019

“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-017-2019**, para la **“SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Anexo 9

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO**___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, DE FECHA_____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO

FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.